

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CELEBRADA EL 11/6/11.

CONCEJALES PRESENTES

D. José Miguel Marín Marín

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D. Diego Marín Ayllón

D. Carmelo Urbaneja Aguilar

D^a. Elisabet Sepúlveda Toro.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

D. Javier Macías Montiel.

SECRETARIA

D^a M^a Ángeles Castillo Sánchez

En la localidad de Istán en el salón de Plenos de la Casa consistorial, siendo las trece horas del día 11 de junio de dos mil once, concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real decreto 424/2011 de 28 de marzo y celebradas el día 22 de Mayo de 2.011.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 9, han concurrido a la sesión el número de 9 con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. DIEGO MARÍN AYLLÓN de 49 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; D. JAVIER MACÍAS MONTIEL de 23 años, Concejales de menor edad, y D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente de la Mesa, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, encontrándose conforme y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. José Miguel Marín Marín
D. Francisco Miguel Vera Rivero
D^a. Ana M^a Merchán Guerrero
D. Francisco Mario Naranjo Aguilar
D. Diego Marín Ayllón
D. Carmelo Urbaneja Aguilar
D^a. Elisabet Sepúlveda Toro.
D. Alberto Ayllón Gutiérrez.
D. Javier Macias Montiel.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. José Miguel Marín Marín (IULV-CA).	IULV-CA- Votos obtenidos elecciones 351
D. Diego Marín Ayllón (PSOE-A).	PSOE-A- Votos obtenidos elecciones 321
D. Alberto Ayllón Gutiérrez(PP)	(PP)- Votos obtenidos elecciones 246

Acto seguido se procede a efectuar la votación a mano alzada.

Se procede a la votación para el candidato D. José Miguel Marín Marín (IULV-CA), resultando 4 votos a favor y 5 abstenciones.

Se procede a la votación para el candidato D. Diego Marín Ayllón (IPSOE-A), resultando 3 votos a favor y 6 abstenciones.

Se procede a la votación para el candidato D. Alberto Ayllón Gutiérrez (PP), resultando 2 votos a favor y 7 abstenciones.

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y 5 la mayoría absoluta legal, obteniendo 4 votos el candidato D. José Miguel Marín Marín (IULV-CA), y no obteniendo la mayoría absoluta en virtud de lo dispuesto en el art. 196. c) "Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio", resulta electo D. José Miguel Marín Marín, y el Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. José Miguel Marín Marín ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio, agradeciendo a todas aquellas personas que han confiado en nuestro proyecto, a los miembros de la Corporación y de su equipo gobierno actuales y anteriores, familia, etc.

Concediendo acto seguido la palabra a representantes de cada grupo político, coincidiendo todos en resaltar el agradecimiento por la alta participación de los vecinos de Istán en las pasadas elecciones municipales, manifestando D. Carmelo Urbaneja Aguilar (PSOE-A) que los vecinos de Istán no han querido a IUVL-CA al recibir entre el PSOE-A y PP 568 votos frente a los 351 de IULV-CA y destacando el intento de pacto de su grupo con el PP, sin respuesta.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde – Presidente, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: José Miguel Marín Marín